

Grupo de Estudios en Internet, Comercio Electrónico
Telecomunicaciones e Informática (GECTI)

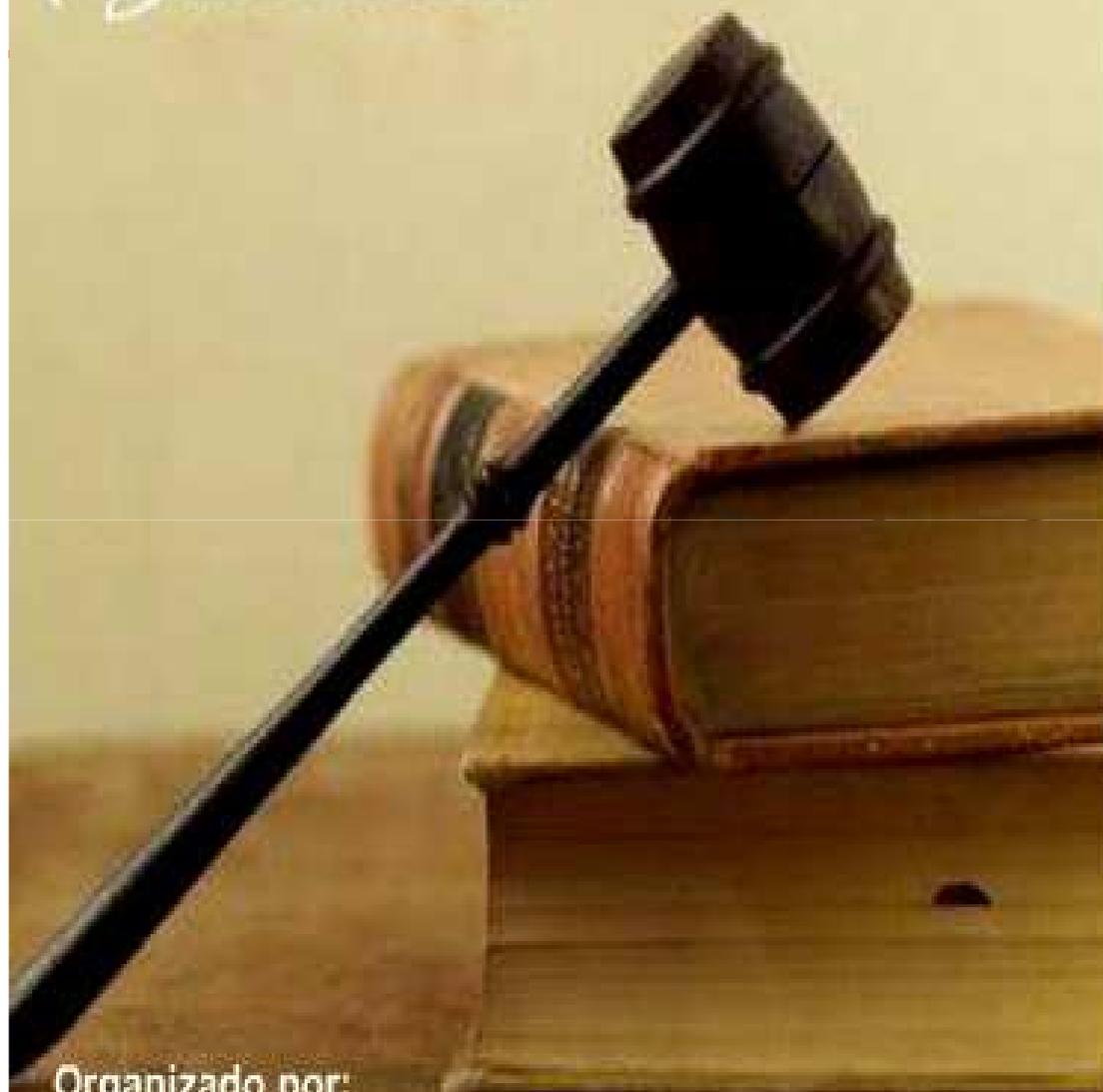
4 FORO

Cloud Computing

Aspectos Legales

Legislación aplicable y Juez Competente en el Cloud
Computing

Rafael Hernando Gamboa B.
Bernate & Gamboa Abogados
rhgb@bernateygamboa.com
Universidad de los Andes 24 de marzo de 2011



Organizado por:
Departamento de Ingeniería de Sistemas y Computación
(Grupo COMIT) y Facultad de Derecho (Grupo GECTI)

4 FORO Cloud Computing

Aspectos Legales

24 de marzo de 2011
7:30 - 10:00 a.m

Auditorio A
Edificio Mario Laserna
Cr 1 este No 19 a 40

TEMAS

- I. INTRODUCCIÓN
- II. UBICACIÓN EN EL TEMA
- III. RETOS
- IV. SOLUCIONES
- V. CONCLUSIONES

I. INTRODUCCIÓN

1. Siempre hay un contrato.
2. Las leyes son las reglas del juego. Solo el Juez las puede interpretar y hacer cumplir.
3. Escenario: Proceso Judicial. (2%)
4. Dos partes a convencer a un tercero (Juez).
5. Convencimiento con Pruebas.
6. Cómo pruebo las pruebas electrónicas?
7. El Estado, (Juez), tiene que hacer cumplir las normas y tiene que decidir.

II. UBICACIÓN EN EL TEMA

1. Por que nos relacionamos comercialmente con otros?
2. Por que firmamos contratos? **EFFECTO DISUASIVO**
3. En caso de controversia que no pueda ser arreglada directamente, por que vamos donde el juez?
4. Finalmente, por que “*siempre es mejor*” tener todo por escrito?

II. UBICACIÓN EN EL TEMA

POR DESCONFIANZA

...

Por tener las reglas claras

...

Para desconfiado un abogado, por que
“...*eso nunca pasa nada*...”

III. RETOS

1. Arquitectura de la Nube.
 1. Deslocalización.
 2. Custodia de los datos.
2. La información se puede “desaparecer”.
3. Determinación de Normas y Juez competente, por la ubicación de la Infraestructura, de la Plataforma, del Software, del contratante, del contratista.
4. Históricamente, que ha pasado con la información electrónica. (Estática)
5. Históricamente, que ha pasado con la Internet.

IV. SOLUCIONES

1. Al Interior de la Organización.
2. Entre las partes.
3. Entre las partes y el Estado.

IV. SOLUCIONES

1. Al Interior de la Organización

1. Procedimiento para gestionar la creación y almacenaje de pruebas electrónicas para que puedan ser usadas en procesos judiciales.
2. Protocolo de actuación ante solicitudes oficiales y particulares. **Agente Responsable.**
3. Protocolos de eliminación.

IV. SOLUCIONES

1. Al Interior de la Organización

El 16 de diciembre de 2010, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, al resolver sobre una casación y analizar el tema de la información electrónica afirmó:

“Una óptima conservación de la información puede lograrse mediante la aplicación de protocolos de extracción y copia, como también con un adecuado manejo de las reglas de cadena y custodia.”

“En otras palabras, todo dato que en forma electrónica cumpla una función identificadora, con independencia del grado de seguridad que ofrezca, puede catalogarse como firma electrónica; de suerte, pues, que dentro de este amplio concepto tienen cabida signos de identificación muy variados, como los medios biométricos, la contraseña o password, la criptografía, etc.”

IV. SOLUCIONES

1. Al Interior de la Organización

SER DILIGENTE

IV. SOLUCIONES

2. Entre las Partes: Contrato

1. Propiedad de los datos
2. Acceso a los datos (quien, cuando, donde y como)
3. Políticas de retención (mínimo, máximo)
4. Devolución y destrucción de datos.
5. Almacenamiento (seguridad, encriptación disponibilidad).
6. Acciones judiciales. Participación.
7. Penas por incumplimiento.
8. Ley y Juez aplicables.

IV. SOLUCIONES

3. Entre las partes y el Estado

1. Mínima participación posible.
2. Participación de los OSPs colombianos.
3. Acuerdos con los proveedores internacionales.
4. Base de datos central de conocimiento en el uso de la nube: quien custodia los datos, que datos son, uso de los datos.

V. CONCLUSIONES

1. “El Derecho sigue a los hechos”
2. La Nube no es una opción, es una ineludible realidad.
3. A interior de la organización debo ser **diligente**.
4. Un contrato bien redactado no me garantiza indemnidad, pero si unas reglas claras para actuar atacar y defenderme.
5. El Estado debe intervenir lo menos posible, garantizando el “perfecto equilibrio” entre los intereses de los asociados, su protección y el uso y desarrollo de la Nube.

PREGUNTAS:???



GRACIAS

Rafael Hernando Gamboa B.

Bernate & Gamboa Abogados

Carrera 7 # 26-20 Oficina 2301

Bogotá - Colombia

Teléfono (57-1) 210 6666

Fax. (57-1) 210 7826

E-Mail: rhgb@bernateygamboa.com

rafael@concriterio.com.co